



DECLARACIÓN DE SANTIAGO II REUNIÓN MINISTERIAL DEL FORO CELAC-CHINA

“CELAC-China: trabajando por más desarrollo, innovación y cooperación para nuestros pueblos”

1. Nosotros, las Ministras y los Ministros de Relaciones Exteriores y Representantes de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de la República Popular China, celebramos en Santiago de Chile, la II Reunión Ministerial del Foro CELAC-China (FCC) los días 21 y 22 de enero de 2018, bajo el lema: “CELAC-China: trabajando por más desarrollo, innovación y cooperación para nuestros pueblos”, siendo esta la primera vez que una Reunión Ministerial del FCC tiene lugar en la región de América Latina y el Caribe, lo que reviste gran importancia para la consolidación de los logros alcanzados, así como para profundizar en mayor medida las relaciones entre CELAC y China.

2. Consideramos que esta Reunión Ministerial cumple los propósitos acordados desde la fundación del Foro, por medio del cual se decidió profundizar aún más la cooperación entre ambas Partes, como lo evidencia la adopción de la Declaración de Beijing de 2015 y el Plan de Acción CELAC-China 2015-2019, permitiendo sostener diversos diálogos de alto nivel para intercambiar experiencias entre nuestros Gobiernos, promoviendo consultas sobre asuntos internacionales de interés común y trabajando en pos del fortalecimiento de la integración entre los países miembros del Foro, por tanto estamos de acuerdo con lo siguiente:

2.1. Reconocemos y valoramos la diversidad como una característica fundamental de nuestro diálogo, que debe servir de marco para la identificación de formas innovadoras de cooperación entre los países miembros del Foro, incluyendo la cooperación Sur-Sur y triangular, y de visiones compartidas en pro de la paz y el desarrollo.

2.2. Destacamos el hecho que, al ser China y los países de América Latina y el Caribe, países en desarrollo y emergentes, seguiremos trabajando juntos para el logro de la paz mundial, la protección y promoción de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, el crecimiento de nuestras economías, la reducción de la desigualdad y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones. En medio de un mundo de constantes cambios, reconocemos que el Foro resulta de gran importancia para definir respuestas conjuntas a los retos globales.

2.3. Manifestamos nuestro compromiso con la paz y la seguridad internacionales y con la solución pacífica de controversias, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las reglas, normas y principios del derecho internacional. Rechazamos la amenaza o el uso de la fuerza como medio de solución de conflictos, así como las medidas coercitivas unilaterales que son contrarias al derecho internacional, que atentan contra la soberanía, la estabilidad y la libre determinación de los pueblos.

2.4. Reconocemos que para el desarrollo de nuestros países es fundamental garantizar el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo y las libertades fundamentales, la promoción de la democracia, la inclusión, la participación y el fortalecimiento institucional.

2.5. Reafirmamos los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluida la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos y respeto al Estado de Derecho.

Reconocemos que los Estados tienen derecho a su propio sistema político, social y cultural, como base indispensable para fomentar la paz y la armonía mundial, respetados los compromisos asumidos en los instrumentos regionales pertinentes.

2.6. Mantenemos nuestro compromiso de promover y defender el multilateralismo y subrayamos los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

China y los países de América Latina y el Caribe apoyan la reforma de la ONU para un mejor cumplimiento de las responsabilidades dadas por la Carta de las Naciones Unidas, reforzar su capacidad de actuar contra las amenazas y desafíos globales y promover el papel que juega la ONU en el sistema de la gobernanza global.

2.7. Ratificamos la plena vigencia de la proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, suscrita en La Habana en enero de 2014, en las relaciones entre nuestros países en el marco del Foro.

2.8. Nos comprometemos a superar los retos del desarrollo y las desigualdades entre y al interior de los países y coincidimos en la necesidad de promover un sistema multilateral de comercio no discriminatorio, basado en normas, transparente, abierto e inclusivo en el marco de la Organización Mundial del Comercio. Al respecto, tomamos nota de los resultados de la 110 Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, realizada en Buenos Aires entre los días 10 y 13 de diciembre de 2017 y nos comprometemos a continuar trabajando en pos del fortalecimiento de tal sistema.

2.9. Manifestamos que en el Acuerdo de París, adoptado bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), está cristalizado el más amplio consenso de la comunidad internacional para hacer frente al cambio climático, por lo que reiteramos nuestra voluntad de trabajar juntos en su implementación, bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas.

2.10. Subrayamos la importancia de asegurar el cumplimiento de todos los compromisos pre-2020, bajo la CMNUCC y su Protocolo de Kioto, en términos de mitigación, adaptación y financiamiento, incluyendo los compromisos de los países desarrollados en materia de financiamiento.

2.11. Reconocemos los efectos negativos del cambio climático y su impacto en la economía nacional, la generación de energía, la salud humana, la diversidad biológica y los ecosistemas, la agricultura y en la producción de alimentos de nuestros países, particularmente en los países en vías de desarrollo vulnerables al cambio climático, como los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los Países en Desarrollo de Zonas Costeras Bajas, por lo que subrayamos la necesidad de realizar acciones para prevenir y contrarrestar dichos efectos, en el marco de la CMNUCC, su Protocolo de Kioto, su enmienda de Doha y el Acuerdo de París. Asimismo, continuaremos trabajando conjuntamente en la reducción de las condiciones que generan la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y el consiguiente aumento del riesgo de desastres, con el objeto de brindar herramientas para generar comunidades más resilientes, conforme a las prioridades y metas del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y su implementación en la región.

2.12. Coincidimos en que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye una plataforma de trabajo común, que proporciona una guía para el desarrollo de los países y para que la comunidad internacional trabaje conjuntamente, en la consecución de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, en el marco de una Alianza Mundial revitalizada para el Desarrollo Sostenible. En este sentido, reiteramos que la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo es una parte integral de la Agenda 2030. Por ello, enfatizamos que la cooperación internacional debe cumplir un rol fundamental, a fin de fortalecer las políticas públicas y el intercambio de experiencias y buenas prácticas, en el marco de la implementación de la Agenda 2030. China y los países miembros de la CELAC pueden intercambiar conocimientos, buenas prácticas y visiones de largo plazo para alcanzar el cumplimiento de los ODS, lo cual servirá para avanzar en la implementación de la Agenda 2030, teniendo en cuenta las prioridades nacionales de los países del Foro CELAC-China. El trabajo conjunto y la visión prospectiva promoverán el avance hacia la implementación de la Agenda 2030, considerando las circunstancias nacionales.

3. La Parte china presentó la iniciativa de la Franja y la Ruta para la cooperación internacional.

Consideramos que la iniciativa del Gobierno chino de la Franja y la Ruta constituye una importante oportunidad para el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo entre los países involucrados, de conformidad con lo señalado en la Declaración Especial que aprobamos en esta oportunidad.

4. Manifestamos nuestra disposición de trabajar para promover la paz, la cooperación, la apertura, la inclusión y el aprendizaje mutuo, en beneficio recíproco y en la ganancia compartida.

5. Destacamos los avances alcanzados desde la I Reunión Ministerial del FCC, realizada en enero de 2015 en Beijing, China, incluyendo la construcción institucional del Foro, el relacionamiento político, así como el fomento del desarrollo económico y del intercambio cultural. Reconocemos que la cooperación entre CELAC y China deberá jugar un papel activo en la promoción del desarrollo de las relaciones entre las Partes.

En ese sentido, coincidimos en la necesidad de redoblar esfuerzos para promover e intensificar la cooperación en el marco del FCC, para lo cual:

5.1. Aprovecharemos los mecanismos del Foro CELAC-China, como la Reunión Ministerial, el Diálogo de Cancilleres del Cuarteto de la CELAC y China y la Reunión de Coordinadores Nacionales, propiciando la comunicación y la coordinación sobre la construcción del Foro y la cooperación conjunta. Promoveremos la celebración de una Cumbre CELAC-China cuando sean propicias las condiciones.

5.2. Impulsaremos el Foro de Cooperación Económica y Comercial China-Caribe y fomentaremos actividades tales como reuniones de jóvenes, empresarios, sociedad civil, centros de pensamiento; así como reuniones sobre infraestructura, innovación, temas científico-tecnológicos, asuntos jurídicos, empresa, agricultura y amistad entre los pueblos.

Asimismo, buscaremos fortalecer el Foro de Cooperación Económica y Comercial China-Caribe, así como explorar la posibilidad de convocar encuentros en los ámbitos de erradicación de la pobreza, industria, comunicaciones y la lucha contra la corrupción y el crimen transnacional organizado, entre otros de común acuerdo.

5.3. Seguiremos promoviendo el intercambio de conocimientos sobre el financiamiento chino y sobre los fondos de cooperación, y la implementación del paquete de arreglos de financiación de China a los países miembros de la CELAC.

5.4. Trabajaremos en la promoción y protección de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la inclusión social, así como en el combate a todas las formas de discriminación, incluidas la discriminación racial y la xenofobia; intensificaremos la protección de los derechos de la niñez, la adolescencia, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y tribales, afrodescendientes y otros grupos vulnerables; trabajaremos en la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho al desarrollo y en la observancia del derecho al acceso efectivo universal a los servicios básicos, a la salud, a la educación y a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), sin discriminación.

5.5. Continuaremos profundizando el intercambio cultural, incentivando experiencias en materia cultural, educacional, científico-tecnológica y de capacitación; fortaleceremos los ámbitos relacionados a las industrias culturales y creativas de nuestros pueblos y abordaremos, conjunta y decisivamente, el tráfico ilícito de los bienes culturales patrimoniales.

5.6. Reconocemos y respetamos la diversidad de manifestaciones culturales y la identidad nacional e histórica que caracteriza a los miembros de la CELAC.

5.7. Exploraremos conjuntamente posibles áreas de cooperación en materia de seguridad entre China y los países latinoamericanos y caribeños, en el marco de la legislación nacional de los Estados miembros del Foro CELAC-China.

5.8. Reiteramos que los programas que se realicen en el marco de este Foro, bajo los principios de flexibilidad y participación voluntaria, tienen carácter complementario y son independientes de los programas de cooperación bilateral previamente acordados por algunos de los países de CELAC con China.

5.9. Renovamos nuestro compromiso de innovar en las modalidades de cooperación y desarrollo, promoviendo diálogos en los principales ámbitos del Foro y en otras áreas acordadas por ambas Partes, con miras a fomentar el desarrollo sostenible, el bienestar social y el crecimiento económico y productivo, aportando nuevas contribuciones a la cooperación Sur-Sur. Consideraremos de manera especial los desafíos y las necesidades de los países en desarrollo, en particular: los Países Menos Adelantados (PMA), de los Países en Desarrollo sin Litoral (PDSL), de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los países en conflicto o que salen de situaciones de conflicto, y considerar las diversas necesidades específicas de los países de renta media, que siguen presentando desafíos significativos para alcanzar el desarrollo sostenible.

5.10. Considerando la pertinencia de aumentar las actividades de cooperación en los Estados latinoamericanos y caribeños, debemos realizar esfuerzos conjuntos para diseñar y activar modelos de cooperación triangular entre países miembros del FCC y con organizaciones internacionales, dentro y fuera de la región, así como a coadyuvar la promoción de inversión extranjera directa en los países miembros de la CELAC.

6. Destacamos los resultados preliminares del Plan de Cooperación 2015-2019, enfatizamos la importancia de avanzar en su ejecución y convenimos la ampliación y actualización del Plan de Acción Conjunta de Cooperación en Áreas Prioritarias entre los Estados miembros de la CELAC y China hasta 2021, en el marco de las áreas sectoriales que se han venido trabajando desde 2015 y, entendiendo que el objetivo es la cooperación en múltiples ejes, hemos identificado el interés particular en ocho ámbitos de beneficio y desarrollo mutuo: Política y seguridad; Infraestructura y transporte; Comercio, inversión y finanzas; Agricultura; Industria, ciencia y tecnología; Cooperación en materia ambiental; Intercambio cultural; y Cooperación en otras áreas, lo que

mejorará la cooperación en las áreas sectoriales en las que los Estados miembros se han comprometido desde 2015.

7. Saludamos las actividades llevadas a cabo con éxito en 2017 en el marco del presente Foro, tales como el III Foro de Cooperación en Infraestructura China-América Latina y el Caribe (ALC) (Macao, China, 1 y 2 de junio), la XI Cumbre Empresarial China-ALC (Punta del Este, Uruguay, 30 de noviembre al 2 de diciembre), el I Foro Académico de Alto Nivel CELAC-China, organizado por la República de Chile y la CEPAL, el 17 y 18 de octubre en la ciudad de Santiago, así como el Curso de Capacitación para los países de la CELAC sobre el acceso al financiamiento chino en el marco del FCC, realizado los días 30 de noviembre y 1 de diciembre en la ciudad de Buenos Aires.

8. Consideramos que los objetivos definidos en esta Declaración requieren de un sólido seguimiento y monitoreo conjunto de las iniciativas, planes y programas, para lo cual es fundamental el respaldo de los organismos internacionales, especialmente el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Hacemos un llamado a estas entidades a continuar apoyando las actividades del Foro CELAC-China. La investigación y los informes de estas entidades sirven como valiosos insumos para el Foro, por lo que deseamos dejar constancia de nuestro agradecimiento en esta Declaración.

9. Agradecemos al gobierno y pueblo de Chile por su cálida acogida y los preparativos que han hecho para la realización de la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro CELAC-China. Agradecemos la participación de la Presidenta Michelle Bachelet en la ceremonia de inauguración, así como el mensaje enviado por el Presidente chino Xi Jinping a esta reunión.

10. Convenimos en celebrar la III Reunión Ministerial del FCC en China en 2021.